

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DEL 2020

OBJETO: "SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA ROPA HOSPITALARIA DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMACIONES QUE REALICE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"

EVALUACIÓN A LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA N° 004 DE 2020.

De conformidad con la respectiva Acta de Cierre de fecha 09 de marzo de 2020, se presentaron dos (02) propuesta dentro del proceso de convocatoria pública N° 004 de 2020, correspondientes a **DISTRIBUCIONES TORRES LTDA y GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S.**

Propuesta	DISTRIBUCIONES TORRES LTDA	GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S.
NUMERO FOLIOS DE LA PROPUESTA:	PROPUESTA ORIGINAL EN 218 FOLIOS	PROPUESTA ORIGINAL EN 320 FOLIOS
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:	600-47-994000057273 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA CUMPLE	51-44-101014698 SEGUROS DEL ESTADO CUMPLE
VIGENCIA DE LA POLIZA:	INICIAL 09/03/2020 FINAL 14/07/2020 (FOLIO 22)	INICIAL 13/03/2020 FINAL 15/07/2020 (FOLIO 16)
VALOR ASEGURADO:	\$ 79.908.301,00 (FOLIO 22)	\$ 79.908.301,00 (FOLIO 16)
VALOR DE LA PROPUESTA:	\$ 1.710 VALOR KILO (FOLIO 9)	\$ 1.730 VALOR KILO (FOLIO 313)
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	LUNES 9 DE MARZO DE 2020 HORA 11:00 A.M.	LUNES 9 DE MARZO DE 2020 HORA 11:00 A.M.
OBSERVACIONES:		

EVALUACIÓN JURÍDICA

Una vez revisados los soportes jurídicos de la propuesta presentada por **DISTRIBUCIONES TORRES LTDA y GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S.**, se concluye en la **ADMISIÓN**, con fundamento en el cumplimiento de los ítems descritos a continuación

PROVEEDOR	DISTRIBUCIONES TORRES LTDA	NUMERO DE FOLIO	GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S	NUMERO DE FOLIO
ASPECTO JURÍDICO	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO
Carta de presentación de la oferta	CUMPLE	4 A 8	CUMPLE	2 a 3
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o extranjería del Representante Legal.	CUMPLE	13	CUMPLE	5
Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	17 A 19	CUMPLE	11 a 14
Certificado de pago seguridad social	CUMPLE	45	CUMPLE	39 a 40

Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante legal y de la empresa	CUMPLE	14	CUMPLE	6 a 7
Antecedentes de la Contraloría General de la República del Representante legal y de la empresa	CUMPLE	15	CUMPLE	8 a 9
Antecedentes Judiciales, emitido por la Policía Nacional del representante legal	CUMPLE	16	CUMPLE	10
Registro Único Tributario	CUMPLE	28 a 30	CUMPLE	19 a 22
Certificaciones de no inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE	27, 32	CUMPLE	24
Registro Único de Proponentes RUP	CUMPLE	31, 33 a 37	CUMPLE	25 a 38
Inscripción Kardex	CUMPLE	Se verifica en la plataforma	CUMPLE	23
Certificados de Experiencia	CUMPLE	47 a 49	CUMPLE	43 a 48
Certificación adherencia a las directrices	Cumple	46	cumple	41
SARLAF	Cumple	Se verifica el que se encuentra en la plataforma	Cumple	Se verifica el que se encuentra en la plataforma
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE Solidaria de Colombia 600 – 47 – 994000057273 \$79.908.301	22 a 26	CUMPLE Seguros del estado 51-44-101014698 \$79.908.301	16 a 17
Certificación donde indique no tener multas	Cumple	20	Cumple	15, 18

Vale la pena señalar que la evaluación jurídica confiere la admisión de las propuestas presentada pero no se constituye en un factor de calificación, toda vez que no otorga puntaje.

***Evaluación Jurídica realizada por el área de contratación anexo dicho documento a la carpeta y presentado al comité.**

EVALUACIÓN FINANCIERA

Verificada la información financiera del RUP solicitada en la convocatoria 004 de 2020, se estableció el siguiente resultado, para cada uno de los proponentes.

ITEM	Proponente	Indice de Liquidez. Mayor o igual a 2	Indice de Endeudamiento Menor o igual a 50%	Capital de Trabajo . Mayor o igual a 10% PPTO	EVALUACION	OBSERVACIONES
1	GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS SAS	2.03	39%	189,143,579	HABILITANTE	
1	DISTRIBUCIONES TORRES LTDA	0	0%	0	NO HABILITANTE	El RUP no se encuentra en firme, se inscribio el 05 de marzo y son 10 días hábiles para adquirir su firmeza siempre y cuando no se objete

***Evaluación Financiera realizada la contadora del hospital, anexo dicho documento a la carpeta y presentado al comité.**

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

De conformidad con la respectiva Acta de Cierre de fecha 9 de marzo de 2020, se presentaron dos (2) propuestas dentro del proceso de convocatoria pública N° 04 de 2020 de las cuales la presentada por el oferente **DISTRIBUCIONES TORRES LTDA.**, fue inhabilitada financieramente; razón por la cual se procede a evaluar técnicamente la propuesta presentada por el **GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS SAS** correspondientes a:

Una vez revisados los soportes de experiencia de las propuestas presentadas por GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS, se concluye en la ADMISIÓN de la misma, con fundamento en el cumplimiento de los ítems descritos a continuación:

REQUISITO EXPERIENCIA					GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS
Teniendo en cuenta los componentes del objeto a contratar es indispensable que el proponente acredite la siguiente experiencia.					Folio 42-48
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	
91111500	91	11	15	00	
Se verificará mediante mínimo 3 certificaciones de contratos y máximo 6 cuyo objeto corresponda a la prestación del servicio de lavandería de ropa clínica u Hospitalaria, las cuales al sumarlas deben ser igual o superior al presupuesto oficial.					
En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.					
Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir la experiencia ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes. En caso que el oferente reporte que su experiencia proviene de participación como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta el contrato de acuerdo a la participación porcentual reportada.					
NOTA: El oferente que se presente, y habiendo contratado con EL HOSPITAL debe haber tenido una calificación satisfactoria en la prestación de servicios para el cual fue contratado; de llegarse a presentar y no cumplir con este requisito la propuesta no será tenida en cuenta para evaluación.					
SI EL PROPONENTE NO CUMPLE ESTE REQUISITO SE CALIFICARA COMO NO HÁBIL Y NO SERA TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN.					
Para la verificación de la información se acepta certificación expedida por la entidad contratante, en el evento de no contar con esta se aceptara únicamente el acta de recibo final y/o Acta de liquidación. Para acreditación de experiencia no se aceptan subcontratos.					

Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por el PRIMER CONTRATANTE y EL PRIMER CONTRATISTA, cualquier derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya suscrito y ejecutado única y exclusivamente para entidades estatales del país donde ejecuto el contrato.

NOTA 1: El HOSPITAL se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

NOTA 2: En caso de presentarse más de 1 certificación la Entidad hará la verificación correspondiente sobre la primera certificación siguiendo la foliación consecutiva que se consigne en la propuesta original.

***Verificación de experiencia realizada por la Profesional Especializada – Apoyo Servicios Tercerizados y subgerente administrativa y financiera, anexo dicho documento a la carpeta y presentado al comité evaluador**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez revisados los siguientes ítems descritos para la evaluación Técnica de la propuesta presentadas por **GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS**, se concluye que:

DESCRIPCION ESPECIFICACION TECNICA			GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS
El proponente debe garantizar la recolección y entrega de ropa Hospitalaria con base a los siguientes horarios, y de acuerdo a las necesidades y contingencias que se puedan presentar:			CUMPLE FOLIO 215 AL 225
SERVICIO	HORARIO ENTREGA	RECOLECCION	
Salas de cirugía	Cada 3 horas con un cubrimiento de 6 am a 9 pm. (Mínimo 4)	6:00 am, 11:00 am, 2:30 pm y 6:00 pm	
Sala de partos	Cada dos horas con un cubrimiento de 6 am a 9 pm. (mínimo 4)	6:00 am, 11:00 am, 2:30 pm y 6:00 pm	
Hospitalización	07:00 am, 03:00 pm, 7:00 pm	5:45 am, 10.00 am, 1:00 pm, 5:00 pm y 07:30 pm	
Urgencias	Cada dos horas con un cubrimiento de 6 am a 9 pm. (mínimo 5)	5:45 am, 10.00 am, 1:00 pm, 5:00 pm y 07:30 pm	
Apoyo Terapéutico	Cada 4 horas con un cubrimiento de 6 am a 9 pm. (mínimo 1 por turno)	Una por turno durante el día (mínimo 2)	
Consulta Externa	Cada 4 horas con un cubrimiento de 6 am a 9 pm. (mínimo 1 por turno)	Una por turno durante el día (mínimo 2)	
Imágenes diagnósticas y de apoyo	Cada 4 horas con un cubrimiento de 6 am a 9 pm. (mínimo 1 por turno)	Una por turno durante el día (mínimo 2)	
Otros servicios: cuartos de internos y personal	1 vez se realice cambio de tendido o según necesidad de servicio.	1 vez se realice cambio de tendido o según necesidad de servicio.	
El oferente deberá presentar autorización para el uso de suelos emitida por la alcaldía respectiva. Se requiere que el oferente cuente con planta industrial en la ciudad de Tunja o aledañas con la finalidad de poder realizar un promedio recolecciones de acuerdo al			FOLIO 204- 212

cuadro anterior, así mismo debe garantizar compromiso y adherencia al SST-M-01 PLAN DE EMERGENCIA HOSPITALARIA.		
Para central de esterilización el contratista se compromete a entregar paquetes completos de acuerdo a como se indique en el área, garantizando siempre un numero moderado para el desarrollo del objeto del servicio		CUMPLE FOLIO 214
El oferente deberá aportar la propuesta técnica en la que señalará en forma clara y concreta el alcance los servicios ofrecidos, los resultados a los que se compromete en las diferentes áreas de la actividad propuesta, los recursos humanos, logísticos y tecnológicos con los que cuenta para la ejecución objeto de los presentes términos de referencia.		CUMPLE FOLIO 216- 244
El proponente deberá adjuntar plan de capacitación en temas que involucren el desarrollo del objeto contractual, para los todos los operarios involucrados en el desarrollo del mismo (planta y hospital).		CUMPLE FOLIO 226
El proponente deberá certificar y evidenciar que la planta donde se cumpla el objeto contractual, cuenta con Barrera sanitaria que evite el contacto de ropa sucia con limpia, documentado. (EL MANUAL DE LAVADO Y MANEJO DE ROPAS TANTO SUCIAS Y/O CONTAMINADAS COMO DE ROPAS COMUNES).		CUMPLE FOLIO 227
El proponente debe presentar documento que garantice cumplimiento de la ruta Sanitaria interna y debe presentar Documentados los procesos y procedimientos internos para el cumplimiento del objeto contractual.		CUMPLE FOLIO 227- 244
RECURSO HUMANO: El Hospital mínimo requerido a disposición del hospital por jornada será:		CUMPLE CD
PERSONAL	REQUISITO MÍNIMO	
Supervisor	Hoja de Vida Nivel: Título universitario a nivel profesional, tecnólogo o técnico en áreas administrativas, económicas o contables Fotocopia cedula de ciudadanía Certificar que tiene entrenamiento en Manejo Integral de Residuos Hospitalarios. Esquema de vacunación según numeral 4.2 Experiencia mínima de un (1) año, en cargos similares, lo cual se verificara en la hoja de vida	
3 OPERARIOS (Mínimo 2 por Jornada) El personal que se involucre en el desarrollo de actual Objeto debe tener:	1- Hoja de Vida 2- Fotocopia cedula de Ciudadanía 3- Certificar que Tiene entrenamiento en Manejo Integral de Residuos Hospitalarios. 4- Esquema de Vacunación según numeral 4.2 5- Certificar Experiencia Mínima de Un (1) año en cargos similares. 6- Demostrar Formación en "Operación en equipos de lavandería"	
El proponente debe anexar todas las hojas de vida del personal en medio magnético, en orden descrito con base a la política de cero papel implementada en el Hospital.		

El proponente debe presentar hoja de vida actualizada de los equipos y/o maquinas utilizados para el desarrollo del actual objeto	CUMPLE
ESQUEMA DE VACUNACIÓN (inicialmente compromiso debidamente formado; evidencia de vacunación posterior a la firma del contrato).	CUMPLE FOLIO 266
La Empresa seleccionada deberá quedar COMPROMETIDA A PRESENTAR UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS INCLUYENDO CRONOGRAMA QUE USARÁ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MENSUALMENTE.	CUMPLE FOLIO 265
SUPERVISIÓN Y CONTROL: El proponente debe presentar el modelo de supervisión y control que aplicará para garantizar la calidad y oportunidad en el lavado de la ropa encomendada y objeto del contrato; tal instrumento, debe contener un análisis de los riesgos propios de la acción y los mecanismos de control a fin de que el servicio sea eficiente. En este modelo, se debe indicar claramente el compromiso de mantener durante el tiempo que dure el contrato un supervisor que servirá de enlace entre el Hospital y el contratista, es importante designar el cronograma de visitas, en el que se indica seguimiento de mínimo 2 visitas por semana a los diferentes servicios, en días hábiles y con un lapso de tiempo promedio.	CUMPLE FOLIO 252- 265
<ul style="list-style-type: none"> El oferente deberá presentar carta de compromiso garantizando adherencia a las directrices y criterios que así se determinen en caso de presentarse algún evento de interés en salud pública, o cualquier alerta epidemiológica 	CUMPLE FOLIO 41

Verificación técnica realizada por la Profesional Especializada – Apoyo Servicios Tercerizados y subgerente administrativa y financiera, anexo dicho documento a la carpeta y presentado al comité

FACTOR DE EVALUACIÓN	EMPRESA		C	NC	OBSERVACION
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S	Certificación emitida por la ARL correspondiente que permita evidenciar que la empresa cumple con el marco exigido en la normatividad colombiana de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6, esta debe especificar la actividad comercial de la empresa, nivel de riesgo y porcentaje obtenido en la evaluación en el cual debe tener una calificación mínima de acuerdo al nivel de riesgo así: 60% para niveles de riesgo 1, 2 y 3; y 75% para niveles de riesgo 4 y 5.	X		Folio 197
		<ol style="list-style-type: none"> Cumplir con el Decreto No. 1072 del 2015 y demás normas vigentes aplicables a Seguridad y Salud en el Trabajo (dotaciones, exámenes ocupacionales, identificación de peligros y matriz de riesgos, seguimiento a enfermedades laborales, vacunación, capacitación, elementos de protección personal Adecuados a las necesidades del trabajador que garanticen confort (incluye gafas y calzado), investigación de accidentes de trabajo, etc.) Definición de necesidades de acuerdo a la actividad y entrega de elementos de protección personal. 	X		Carta de compromiso folio 199

FACTOR DE EVALUACIÓN	EMPRESA		C	NC	OBSERVACION
		3. Emitir informes de manera trimestral del avance de sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, contemplando cada uno de los numerales de cumplimiento exigido. 4. Enviar de manera semanal reporte de accidentalidad (los días martes) en el formato SST-F-02 REGISTRO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE O ACCIDENTE DE TRABAJO. 5. Enviar los primeros 5 días del mes el reporte de ausentismo laboral en el formato TH-F-13 REGISTRO Y CONTROL DE AUSENTISMO LABORAL. 6. Adoptar e Implementar el manual de normas de seguridad y bioseguridad, Manual de limpieza y desinfección, y plan de emergencias y los lineamientos relacionados con proceso de control de infecciones de la institución. 7. Atender las visitas de verificación realizadas por el personal de Seguridad y Salud en el trabajo de la Institución y efectuar las acciones de mejoramiento generadas. 8. El contratista deberá apoyar el proceso de inducción al sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo al, con el fin de garantizar que el personal que presta el servicio en la institución conozca los lineamientos necesarios para garantizar adherencia. 9. Asumir los costos que generen los exámenes médicos a intervalos no mayores a doce (12) meses tales como examen clínico general y los exámenes complementarios definidos (KOH de uñas, coprológico, frotis faríngeo parcial de orina, serología, anticuerpos para Hb, visiometría y espirometría y demás requisitos para el personal el personal que le aplique, especialmente en el servicio de farmacia. 10. Dar cumplimiento a especificaciones de las sustancias químicas que se implementen desde el inicio del contrato y si es necesario realizar algún cambio deberá notificarse al líder del sistema de Gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para que sean evaluados. 11. El contratista se obliga para con el hospital a limpiar los excesos de polvo de los equipos que se encuentran en las habitaciones y pasillos de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja. 12. Contar con mínimo el 10% del personal certificado en formación integral como brigadistas para el apoyo de la respuesta a emergencias Se debe comunicar las responsabilidades de los trabajadores para el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo			

DESCRIPCION	C	NC	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades" y resolución 1164 de 2002 "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos 			- Presenta carta de compromiso donde garantiza

<p><i>hospitalarios y similares” en lo concerniente al objeto del contrato. Realizar los cambios necesarios tendientes al cumplimiento de los requisitos aplicables en materia de la norma técnica colombiana ISO 14001:2015, Plan de Gestión Integral de Residuos de Atención en Salud y otras Actividades (PGIRASA) de la institución esto incluye cumplimiento de los horarios de la ruta sanitaria tanto en los servicios como en el transporte al cuarto de almacenamiento central, rotulado de bolsas, pesaje de ropa, asistencia a capacitaciones y apoyar el desarrollo de actividades encaminadas al desarrollo del programa hospital sostenible. LOS INFORMES QUE SE ENTREGUEN SE DEBERÁN IMPRIMIR EN DOBLE CARA EN ATENCIÓN A LA POLÍTICA DE CERO PAPEL. El contratista a través de su personal y especialmente de sus supervisores generará actitudes proactivas y propositivas, tendientes a mejorar los procesos institucionales mediante el estudio minucioso de las situaciones administrativas, asistenciales y de prestación de servicios. Por este motivo el proponente deberá presentar la hoja de vida de su supervisor, así mismo tener el acompañamiento continuo de un profesional universitario con especialización en salud ocupacional con licencia; (Solo se aceptan escaneadas en medio magnético con base a la política de cero papel implementada en el Hospital)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • El proponente entregará las hojas de seguridad, fichas técnicas de las sustancias químicas que serán utilizadas para la limpieza y desinfección dentro de la E.S.E. Hospital universitario San Rafael Tunja, y Protocolos de manejo de los productos utilizados documentados. • El contratista garantizará la adecuada rotulación de las sustancias químicas utilizadas de acuerdo a los lineamientos internos definidos en el programa de sustancias químicas SST-M- 05 y evidenciar socialización sobre el rotulado de las sustancias químicas. • El contratista deberá entregar el inventario de las sustancias químicas de acuerdo al formato GA-F-23, de la ESE Hospital universitario San Rafael Tunja. • En cumplimiento a la resolución 689 del 03 de Mayo del 2016, “<i>por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximo de fosforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones</i>”. Se requiere que los jabones utilizados para el desarrollo de las actividades dentro de la institución cumplan con los requisitos exigidos en la norma mencionada anteriormente y así mismo deben evidenciar en la ficha técnica u hoja de seguridad de la sustancia. • El contratista deberá apoyar el proceso de inducción al sistema de gestión ambiental, con el fin de garantizar que el personal que presta el servicio en la institución conozca los lineamientos necesarios para garantizar adherencia. • El contratista debe presentar resultados de Análisis De Aguas Residuales realizado con laboratorio acreditado por el IDEAM, con carta de compromiso en la que se indique, en caso de ser favorecido presentara resultado del análisis expuesto. 	x	<p>adherencia. Folio 198, 201 y 202</p> <p>presenta hojas de seguridad de 3 sustancias. Folios 148-156</p> <p>presenta carta de compromiso. Folio 157</p> <p>Se evidencia inventario en folios 158 y 159</p> <p>Se evidencia carta de compromiso en folio 175</p>
---	---	---

<ul style="list-style-type: none"> • El proponente deberá presentar el plan de gestión de residuos generados en atención en salud y otras actividades (PGIRASA) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1164 de 2002. • El oferente debe presentar solicitud de visita para la vigencia, del concepto sanitario y carta de compromiso, garantizando que posterior a la firma del contrato, presentara concepto técnico. En caso de tener concepto sanitario vigente deberá presentar su calificación favorable. • Concepto favorable del Plan de Gestión Integral de Residuos generados en Atención en Salud y otras Actividades "PGIRASA# emitido por la autoridad sanitaria correspondiente. • Debe tener carros de transporte adecuados cerrados para el traslado de ropa limpia y sucia o contaminada para todos los servicios de la institución, debidamente identificados según su peligrosidad. La ropa se debe entregar en el cuarto de linos de cada servicio por número de prendas (colchas, cobijas, fundas, sábanas, almohadas etc.) proporcional a la ropa retirada para lavado. • El proponente debe garantizar la limpieza y desinfección de los carros usados para el transporte y cuartos de almacenamiento de ropa limpia y contaminada de acuerdo a la normatividad interna y externa vigente, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Limpieza y desinfección VSP-M-02. • El proponente deberá presentar Cronograma de capacitación al personal encargado de la gestión integral de residuos generando evidencia para que pueda ser evaluada por el coordinador del área de Gestión Ambiental de la institución. • Propender por actividades encaminadas al cumplimiento de la política de gestión ambiental contribuyendo con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y a realizar un adecuado manejo de los residuos, generando evidencia mensuales de dichas actividades. • El proponente deberá entregar carta de compromiso para garantizar cumplimiento con las normas de bioseguridad sobre el manejo de los desechos hospitalarios. • El contratista aportará las bolsas necesarias para la recolección de las ropas contaminadas con fluidos y bolsas de tela anti fluido para cada uno de las habitaciones de los servicios las cuales deben llevar el logotipo de la Institución y estar codificadas para realizar el seguimiento necesario para garantizar identificación de la ropa y evitar contaminación cruzada, estas serán transportadas con apoyo de un vehículo que cumpla con las condiciones sanitarias mínimas, según legislación. Así mismo la cantidad de dichos elementos será de proporcional la necesidad de los servicios.El transporte interno de la ropa sucia, deberá realizarse en bolsas plásticas de 2 micras de calibre o lonas impermeables debidamente identificadas dentro de un CARRO CON TAPA. Las bolsas deben ser suministradas por el contratista en las cantidades suficientes para garantizar la prestación del 		<p>Se evidencia en folios 176 a 185</p> <p>Se presenta PGIRASA conforme a lo solicitado. Folios 69 al 147</p> <p>Carta de compromiso folio 186</p> <p>Carta de compromiso folio 186</p> <p>Inventario folio 192</p> <p>Anexa protocolo de limpieza y desinfección folios 159 a 174</p> <p>Presenta plan de capacitaciones 2020. Folio 226.</p> <p>Se evidencia carta de compromiso en folio 175</p> <p>Se evidencia en folio 198</p> <p>Inventario folio 192</p>
--	--	--

servicio, evidenciados en controles escritos en común acuerdo con el servicio. El contratista deberá suministrar un contenedor por cada servicio.

- Debe tener carros de transporte adecuados cerrados para el traslado de ropa limpia y sucia o contaminada para todos los servicios de la institución, debidamente identificados según su peligrosidad. La ropa se debe entregar en el cuarto de linos de cada servicio por número de prendas (colchas, cobijas, fundas, sábanas, almohadas etc.) proporcional a la ropa retirada para lavado.

Evaluación técnica realizada por el Lider SSGT y la Profesional Sistema Gestion Ambiental, I anexo dicho documento a la carpeta y presentado al comité

Por lo anteriormente indicado y una vez analizada la propuesta se concluye:

ANEXO N°. 6 INFORME DE HABILITACIÓN Y PONDERACIÓN

Teniendo en cuenta el concepto de la propuesta hecha por **DISTRIBUCIONES TORRES LTDAy GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S.**, se procede a realizar la ponderación de la misma.

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD TECNICA	VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	OBJETO DE PONDERACIÓN
LUIS FERNANDO TORRES PONGUTA	HABILITADA	NO HABILITADA				NO
VINCULAMOS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	SI

La propuesta de **GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S** cumple con los requisitos documentados solicitados de SG-SST

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE A ASIGNAR
Factor Económico (Precio kilo)		400 PUNTOS
Menor tiempo de entrega		200 PUNTOS
Mayor personal ofertado		200 PUNTOS
VALOR AGREGADO	Lavado de prendas del hospital tales como banderas, petos	100 PUNTOS
	Mantenimiento o refacción de prendas	100 PUNTOS
TOTAL		1000 PUNTOS

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anteriormente expuesto, analizada la propuesta presentada dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 04 de 2020, cuyo objeto consiste en el **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA ROPA**

HOSPITALARIA DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMACIONES QUE REALICE EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA y teniendo en cuenta que el proponente **GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S.**, con NIT 826.003.482-7, representado legalmente por **NICOLE CONTRERAS CORREA**, identificada con cédula de Ciudadanía No 46.370.016, **cumple** con la totalidad de los requisitos exigidos por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA, teniendo en cuenta que al aplicar los criterios de ponderación definidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos el oferente OBTUVO UN PUNTAJE DE 1000.

Por lo anterior, se recomienda a la Gerencia de la entidad, proceder a la adjudicación del proceso de convocatoria pública No 04 de 2020 al proponente **GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S.** por un valor de: **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DIEZ PESOS ML (\$799.083.010)** incluido todos y cada uno de los costos, impuestos y cualquier otro valor que pudiere generarse por el cumplimiento del contrato, tal como se dejó consagrado en acta de No 11 de fecha 11 de marzo de 2020.

El presente informe será publicado en la página del WEB de la entidad, en el link correspondiente al proceso contractual y en el SECOP, a fin de correr traslado de su contenido, remitiéndolo a la gerencia para lo pertinente.

(ORIGINAL FIRMADO POR)
ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subgerente Administrativo y Financiero

(ORIGINAL FIRMADO POR)
HENRY MAURICIO CORREDOR CAMARGO
Subgerente de Servicios de Salud
Asesor de Desarrollo de Servicios

(ORIGINAL FIRMADO POR)
LUZ DARY GUERRERO MORENO
Asesora de Control Interno

(ORIGINAL FIRMADO POR)
MARIA TERESA ACEVEDO ALVAREZ
Asesora Jurídica

(ORIGINAL FIRMADO POR)
HELKYN HERNÁN RAMÍREZ ÁLVAREZ
Coordinador del Área Financiera

(ORIGINAL FIRMADO POR)
AMIRA LUCIA RINCON CABRA
Profesional Especializado Servicios Tercerizados

(ORIGINAL FIRMADO POR)
LUIS FERNANDO ADARME NIÑO
Interventor Actividades de Contratación
Secretario Técnico